

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-DPA-F-09
	DECRETO Y/O RESOLUCIONES	Página: 1 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

RESOLUCIÓN No. 293 DE 2026
(30 DE JUNIO)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No.AMG-SA-004-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GARAGOA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y;

CONSIDERANDO

Que el día 09 de junio de 2026 se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.contratos.gov.co; los estudios previos, el proyecto de pliegos y el aviso de convocatoria.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que en el plazo estipulado se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, por lo cual el presente proceso se limitó a Mipymes Nacionales.

Que mediante Resolución No. 261 del 17 de junio de 2026, se ordenó la apertura del proceso para “PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO VERSION 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ.”

Que el día 17 de junio de 2026, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.contratos.gov.co los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. AMG-SA-004-2026**, por el término de Ley, periodo durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas en términos.

Que como resultado de este proceso se recibió una (01) propuesta, según consta en el acta de cierre de fecha 23 de junio de 2026, publicada en el SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Técnico Evaluador se reunió y emitió el informe de evaluación de fecha 24 de junio de 2026 publicado en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) donde se realiza evaluación de los requisitos habilitantes.

Que según lo contemplado en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se procedió a publicar en el portal único de contratación estatal SECOP, el informe de evaluación, para agotar el período de observaciones al mismo y requerimiento para subsanar.

Que el día 30 de junio de 2026, se emitió informe de evaluación final, donde se habilita al proponente **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S - ZOMAC** con NIT. 901347572-1 representada legalmente por **ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA** identificada con C.C 33.677.303 expedida en Garagoa, para continuar en el proceso.

Que según consta en la evaluación del proceso, el comité evaluador verifico oferta económica presentada por el proponente, la cual cumple con las especificaciones y requisitos solicitados por la entidad y al ser único oferente se decide adjudicar el presente proceso.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-DPA-F-09
	DECRETO Y/O RESOLUCIONES	Página: 2 de 2	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas y económicas de los proponentes, de la cual el Comité Técnico Evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato que surge del proceso de Selección Abreviada No. AMG-SA-004-2026, a **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S - ZOMAC** con NIT. 901347572-1 representada legalmente por **ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA** identificada con C.C 33.677.303 expedida en Garagoa, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.960.000,00)**. por cuanto cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité técnico evaluador y en tal sentido se procederá a adjudicar el contrato que surge del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que surge del proceso de selección abreviada No. AMG-SA-004-2026, a **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S - ZOMAC** con NIT. 901347572-1 representada legalmente por **ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA** identificada con C.C 33.677.303 expedida en Garagoa, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y previa expedición del registro presupuestal. por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.960.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor del contrato es amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000330 de fecha 17 de junio de 2026, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTICULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su notificación, so pena de iniciar el trámite de exigencia de la garantía de seriedad y legal correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP y ordénese la devolución de las garantías de seriedad a quienes la soliciten.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garagoa - Boyacá, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2026


JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Elaboró
Johana Rodríguez Huertas
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó
Luis Carlos Sierra Rincón
Secretaria de Contratación